

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 133-2007

Guatemala, 25 de mayo de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la República de Guatemala será sede de la organización y celebración de la 119 Sesión del Comité Olímpico Internacional, a realizarse en la ciudad de Guatemala, del 29 de junio al 8 de julio de 2007, se hace necesario que por medio de modificación presupuestaria en Obligaciones del Estado del Tesoro, contar con la previsión financiera que permita el Comité Olímpico Guatemalteco, cumplir con los compromisos contraídos para dicho evento;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número - 0400, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante que a continuación se indica:

| Comprobante Número | Institución | Fuente de Financiamiento | | Valor Q. | |
|-----------------------|---|-----------------------------|---------|------------------|------------------|
| | | Origen | Destino | Débito | Crédito |
| 52 | Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro | 61 | 11 | <u>8,000,000</u> | <u>8,000,000</u> |

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes
- 61 Donaciones externas
- 61-2102-004 Donaciones en Negociación



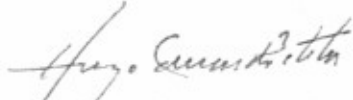

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| Resumen | Débito | Crédito |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Total: | <u>8,000,000</u> | <u>8,000,000</u> |
| Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro | <u>8,000,000</u> | <u>8,000,000</u> |
| Funcionamiento | 8,000,000 | 8,000,000 |

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **OCHO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.8,000,000)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Hugo Eduardo Beteta Méndez-Ratz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS